



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

Expediente: 1176/2022

Asunto: Acta

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LUQUE (CORDOBA) DEL DIA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

En la ciudad de Luque (Córdoba) en el Salón de Plenos del ayuntamiento, siendo las dieciocho horas del día ocho de abril de dos mil veintidos, previa convocatoria efectuada por la Sra. Alcaldesa, se reúne el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente convocada para dicho día y hora.

Preside el Sra. Alcaldesa Doña Felisa Cañete Marzo y asisten los Sres. Concejales Doña Elizabet Muñoz Ortiz, Doña Jessica Díaz Ortiz, D. Emilio Ordoñez Ordoñez, D. Francisco Javier Ordoñez León, Doña Rosa M.ª Arjona Navas y D. Patricio García Lopez Lopez

Las cuatropersonas primeramente citadas forman parte del grupo político municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A); y las tres siguientes forman parte del grupo municipal del Partido Popular (PP)

También asisten a la sesión la Secretaria Interventora Doña Paloma Carrasco Muñoz celebrándose la sesión bajo su fe.

Comprobado el quórum suficiente para su celebración, el Sra Alcaldesa declara abierta la sesión, comenzando a deliberarse los puntos que figuran dentro del orden del día.

PARTE RESOLUTIVA

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

El art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que las sesiones plenarias han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno.

Y el art. 79 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En este caso, indica dicho artículo, debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión. La urgencia de esta sesión se justifica por la necesidad de aprobar los proyectos del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2022 y poder presentar en plazo la documentación que exige la base quinta del extracto de la resolución, de 25 de mayo de 2022, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, por la que se convocan Subvenciones para el Programa publicadas en el BOP número Núm. 1.927/2022 de 1 de junio de 2022

VOTACIÓN

Una vez que el Pleno quedó debidamente enterada de todo ello, el Sra Alcaldesa Presidenta sometió a votación el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las concejales/as presentes, con el voto de ocho (8) concejales/as, es decir, el voto a favor de cinco (5) concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.

Código seguro de verificación (CSV):

D3B3 DFB6 05C6 2299 9DB5



D3B3DFB605C622999DB5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por La Secretaria-Interventora CARRASCO MUÑOZ PALOMA MARIA el 22/6/2022

VºBº de La Alcaldesa. CAÑETE MARZO FELISA el 23/6/2022

2. MOCIÓN URGENTE SOBRE LA PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTOS PARA LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA PFEA 2022. (GEX 1882/2021)

Por la Sr. Alcaldesa, se propone someter a la consideración del Pleno de la Corporación el asunto no incluido en el Orden del Día, para la inclusión de una moción sobre aprobación de proyectos para la inclusión en el Programa PFEA 2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno la procedencia de su debate. Apreciada la urgencia por UNANIMIDAD de los/las concejales/as presentes, con el voto de oncho (8) concejales/as, es decir, el voto a favor de cinco (5) concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) concejales/as del Grupo Político Municipal P.P. acuerdan dictaminar favorablemente los acuerdos que se incluyen en la propuesta transcrita y en los términos en ella reflejados acuerdan incluir la propuesta transcrita y en los términos en ella reflejados

Acto seguido la Sr. Alcaldesa se expone la moción relativa al asunto de referencia y cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, HACIENDA, PATRIMONIO Y TURISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA PFEA 2022

VISTA la Convocatoria pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del programa de fomento de empleo agrario del ejercicio 2022, por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba de fecha 25 de mayo de 2022 (Extracto BOP nº: 103 de fecha 01 de junio de 2022).

VISTO los requerimientos de tramitación, ante la necesidad de redacción de proyecto técnico y dirección de obra para la ejecución de las obras así como para servir de base para su inclusión de la actuación en la citada convocatoria, se han redactado por el Ingeniero Industrial Municipal, Fco. Javier Cubas Gracia, los proyectos que seguidamente se relacionan, conforme a Decreto de Alcaldía de de fecha 06 de junio de 2022, haciéndose en la siguiente tabla un breve resumen del objeto de cada uno de ellos, denominación y presupuesto.

PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2022							
Proyectos de Garantías de Rentas							
DENOMINACION PYTO.	PRESUPUESTO PYTO.	MANO DE OBRA PYTO.	MANO DE OBRA SUBVENCIONADA	MANO DE OBRA APORTACION AYTO.	MATERIALES PYTO.	MATERIALES SUBVENCIONADOS	MATERIALES APORTACION AYTO.
ADECUACION DE CALLE ALGARROBO	288.313,55 €	175.670,31 €	175.524,02 €	146,29 €	112.643,24 €	78.985,81 €	33.657,43 €
ADECUACION EN CALLE LA CUEVA FASE I	88.087,61 €	53.616,54 €	53.600,07 €	16,47 €	34.471,07 €	24.120,03 €	10.351,04 €
Proyectos Generadores de Empleo Estable							
DENOMINACION PYTO.	PRESUPUESTO PYTO.	MANO DE OBRA PYTO.	MANO DE OBRA SUBVENCIONADA	MANO DE OBRA APORTACION AYTO.	MATERIALES PYTO.	MATERIALES SUBVENCIONADOS	MATERIALES APORTACION AYTO.
PROYECTO DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN CALLE PORRAS	85.822,99 €	51.599,92 €	51.582,27 €	17,65 €	34.223,07 €	23.212,02 €	11.011,05 €
Proyectos Garantía de Rentas REMANENTE							
DENOMINACION PYTO.	PRESUPUESTO PYTO.	MANO DE OBRA PYTO.	MANO DE OBRA SUBVENCIONADA	MANO DE OBRA APORTACION AYTO.	MATERIALES PYTO.	MATERIALES SUBVENCIONADOS	MATERIALES APORTACION AYTO.
PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACION DE CALLE SUBBETICA	39.430,74 €	23.624,68 €	23.610,04 €	14,64 €	15.806,06 €	10.624,52 €	5.181,54 €

Visto el informe emitido por secretaría sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir para la aprobación de los proyectos expresados, de fecha 21 de junio de 2022.

Vistos los Informes para cada una de las actuaciones, de fecha 21 de junio de 2022, emitido por el Ingeniero Industrial Municipal sobre si las obras afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, derivándose la emisión de Informe de Supervisión.

Código seguro de verificación (CSV):

D3B3 DFB6 05C6 2299 9DB5



D3B3DFB605C622999DB5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por La Secretaria-Interventora CARRASCO MUÑOZ PALOMA MARIA el 22/6/2022

VºBº de La Alcaldesa. CAÑETE MARZO FELISA el 23/6/2022

Vistos los Informes para cada una de las actuaciones, de fecha 21 de junio de 2022, emitido por el Ingeniero Industrial Municipal sobre la adecuación de los actos pretendidos a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por ello, en ejercicio de atribuciones que me han sido delegadas por la Alcaldía en Decreto 193/2019, elevo al Pleno la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar los siguientes Proyectos Técnicos redactados por el Ingeniero Industrial Municipal, Fco. Javier Cubas Gracia:

1. PROYECTO TÉCNICO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE PORRAS.
2. PROYECTO TÉCNICO DE OBRAS DE ADECUACIÓN EN CALLE ALGARROBO
3. PROYECTO TÉCNICO DE OBRAS DE ADECUACIÓN EN CALLE LA CUEVA,
4. PROYECTO TÉCNICO DE OBRAS DE ADECUACIÓN EN CALLE SUBBETICA

SEGUNDO.- Aprobar las obras conforme a los proyectos anteriormente expresados.

TERCERO.- Aprobar el compromiso de la aportación municipal actualizada relativo al componente de la actuación, PRESUPUESTO de Obras, siendo la asignación, tal como queda reflejado en cuadro resumen siguiente:

PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2022							
Proyectos de Garantías de Rentas							
DENOMINACION PYTO.	PRESUPUESTO PYTO.	MANO DE OBRA PYTO.	MANO DE OBRA SUBVENCIONADA	MANO DE OBRA APORTACION AYTO.	MATERIALES PYTO.	MATERIALES SUBVENCIONADOS	MATERIALES APORTACION AYTO.
ADECUACION DE CALLE ALGARROBO	288.313,55 €	175.670,31 €	175.524,02 €	146,29 €	112.643,24 €	78.985,81 €	33.657,43 €
ADECUACION EN CALLE LA CUEVA FASE I	88.087,61 €	53.616,54 €	53.600,07 €	16,47 €	34.471,07 €	24.120,03 €	10.351,04 €
Proyectos Generadores de Empleo Estable							
DENOMINACION PYTO.	PRESUPUESTO PYTO.	MANO DE OBRA PYTO.	MANO DE OBRA SUBVENCIONADA	MANO DE OBRA APORTACION AYTO.	MATERIALES PYTO.	MATERIALES SUBVENCIONADOS	MATERIALES APORTACION AYTO.
PROYECTO DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN CALLE PORRAS	85.822,99 €	51.599,92 €	51.582,27 €	17,65 €	34.223,07 €	23.212,02 €	11.011,05 €
Proyectos Garantía de Rentas REMANENTE							
DENOMINACION PYTO.	PRESUPUESTO PYTO.	MANO DE OBRA PYTO.	MANO DE OBRA SUBVENCIONADA	MANO DE OBRA APORTACION AYTO.	MATERIALES PYTO.	MATERIALES SUBVENCIONADOS	MATERIALES APORTACION AYTO.
PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACION DE CALLE SUBBETICA	39.430,74 €	23.624,68 €	23.610,04 €	14,64 €	15.806,06 €	10.624,52 €	5.181,54 €

CUARTO.- Aprobar la inclusión en el Programa PFEA de 2022 de las obras conforme a los proyectos que se han citado y relacionado, por el orden en el que se detallan.

QUINTO.- Solicitar las subvenciones necesarias para su financiación, adquiriendo el compromiso de financiar con fondos propios de la parte no subvencionada.

SEXTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que gestione las ayudas.

SÉPTIMO.- Que la ejecución de las obras se realice por administración directa, siendo necesaria la contratación por este Ayuntamiento del suministro de los correspondientes materiales reflejados en cada proyecto técnico y siendo la dirección de obra asumida íntegramente por este Ayuntamiento.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a los órganos competentes a efectos de tramitación de los procedimientos oportunos.

VOTACIÓN

Código seguro de verificación (CSV):

D3B3 DFB6 05C6 2299 9DB5



D3B3DFB605C622999DB5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por La Secretaria-Interventora CARRASCO MUÑOZ PALOMA MARIA el 22/6/2022

VºBº de La Alcaldesa. CAÑETE MARZO FELISA el 23/6/2022

Una vez que el Pleno quedó debidamente enterada de todo ello, el Sra Alcaldesa Presidenta sometió a votación el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las concejales/as presentes, con el voto de ocho (8) concejales/as, es decir, el voto a favor de cinco (5) concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) concejales/as del Grupo Político Municipal P.P. acuerdan dictaminar favorablemente los acuerdos que se incluyen en la propuesta transcrita y en los términos en ella reflejados

En consecuencia, se acuerda y se proclama aceptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar los siguientes Proyectos Técnicos redactados por el Ingeniero Industrial Municipal, Fco. Javier Cubas Gracia:

5. PROYECTO TÉCNICO DE **OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE PORRAS.**
6. PROYECTO TÉCNICO DE **OBRAS DE ADECUACIÓN EN CALLE ALGARROBO**
7. PROYECTO TÉCNICO DE **OBRAS DE ADECUACIÓN EN CALLE LA CUEVA,**
8. PROYECTO TÉCNICO DE **OBRAS DE ADECUACIÓN EN CALLE SUBBETICA**

SEGUNDO.- Aprobar las obras conforme a los proyectos anteriormente expresados.

TERCERO.- Aprobar el compromiso de la aportación municipal actualizada relativo al componente de la actuación, PRESUPUESTO de Obras , siendo la asignación, tal como queda reflejado en cuadro resumen siguiente:

PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2022							
Proyectos de Garantías de Rentas							
DENOMINACION PYTO.	PRESUPUESTO PYTO.	MANO DE OBRA PYTO.	MANO DE OBRA SUBVENCIONADA	MANO DE OBRA APORTACION AYTO.	MATERIALES PYTO.	MATERIALES SUBVENCION ADOS	MATERIALES APORTACION AYTO.
ADECUACION DE CALLE ALGARROBO	288.313,55 €	175.670,31 €	175.524,02 €	146,29 €	112.643,24 €	78.985,81 €	33.657,43 €
ADECUACION EN CALLE LA CUEVA FASE I	88.087,61 €	53.616,54 €	53.600,07 €	16,47 €	34.471,07 €	24.120,03 €	10.351,04 €
Proyectos Generadores de Empleo Estable							
DENOMINACION PYTO.	PRESUPUESTO PYTO.	MANO DE OBRA PYTO.	MANO DE OBRA SUBVENCIONADA	MANO DE OBRA APORTACION AYTO.	MATERIALES PYTO.	MATERIALES SUBVENCION ADOS	MATERIALES APORTACION AYTO.
PROYECTO DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN CALLE PORRAS	85.822,99 €	51.599,92 €	51.582,27 €	17,65 €	34.223,07 €	23.212,02 €	11.011,05 €
Proyectos Garantía de Rentas REMANENTE							
DENOMINACION PYTO.	PRESUPUESTO PYTO.	MANO DE OBRA PYTO.	MANO DE OBRA SUBVENCIONADA	MANO DE OBRA APORTACION AYTO.	MATERIALES PYTO.	MATERIALES SUBVENCION ADOS	MATERIALES APORTACION AYTO.
PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACION DE CALLE SUBBETICA	39.430,74 €	23.624,68 €	23.610,04 €	14,64 €	15.806,06 €	10.624,52 €	5.181,54 €

CUARTO.- Aprobar la inclusión en el Programa PFEA de 2022 de las obras conforme a los proyectos que se han citado y relacionado, por el orden en el que se detallan.

QUINTO.- Solicitar las subvenciones necesarias para su financiación, adquiriendo el compromiso de financiar con fondos propios de la parte no subvencionada.

SEXTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que gestione las ayudas.

SÉPTIMO.- Que la ejecución de las obras se realice por administración directa, siendo necesaria la contratación por este Ayuntamiento del suministro de los correspondientes materiales reflejados en cada proyecto técnico y siendo la dirección de obra asumida íntegramente por este Ayuntamiento.

OCTAVO.- Dar traslado *del presente acuerdo a los órganos competentes a efectos de tramitación de los procedimientos oportunos.*

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Sra Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las doce y treinta horas y del día al principio indicado extendiéndose por mi la Secretaria la presente acta, firmándose en este acto por la Sra Alcaldesa, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Código seguro de verificación (CSV):

D3B3 DFB6 05C6 2299 9DB5



D3B3DFB605C622999DB5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por La Secretaria-Interventora CARRASCO MUÑOZ PALOMA MARIA el 22/6/2022

VºBº de La Alcaldesa. CAÑETE MARZO FELISA el 23/6/2022

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

D3B3 DFB6 05C6 2299 9DB5



D3B3DFB605C622999DB5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por La Secretaria-Interventora CARRASCO MUÑOZ PALOMA MARIA el 22/6/2022
VºBº de La Alcaldesa. CAÑETE MARZO FELISA el 23/6/2022